



OBSERVATORIO LEGISLATIVO LOCAL

Informe de Asuntos Entrados y Proyectos Tratados (MARZO DE 2018)

INFORME DE ASUNTOS ENTRADOS Y PROYECTOS TRATADOS (MARZO DE 2018)

OBJETIVO

El presente relevamiento da cuentas de los expedientes ingresados por los diferentes Concejales, ciudadanos y Ejecutivo Municipal, en el mes de marzo del año 2018 y que tienen relación directa (y en algunos casos indirecta) con la Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica y Afines Rosario.

En informe presenta los asuntos entrados, proyectos presentados, tratados, aprobados y en comisión

Los mismos son:

- **PEDIDOS DE INFORMES SOBRE FOOD TRUCKS**
- **ESTABLECE UN PROGRAMA DE MENÚES INFANTILES SALUDABLES**
- **ENTREGAR DISTINCIONES A COMERCIOS QUE SOSTIENEN POLÍTICAS PARA MEJORAR RELACIONES DE CONSUMO**
- **SOBRE LA INSTALACIÓN DE POSNET INALÁMBRICOS EN BARES, RESTAURANTES Y ESTACIONES DE SERVICIO**
- **REGULACIÓN DE EXPENDIO DE BEBIDAS FERMENTADAS ARTESANALES**

Expediente

241.477-P-2018 y 241.698-P2018

DECRETOS

PEDIDO DE INFORMES SOBRE FOOD TRUCKS

Autores: Gigliani

Estado: Aprobado 01/03/2018

La ordenanza [9444/2015](#) modificó la ordenanza [7703/2014](#) en cuanto incorpora al régimen de venta ambulante, la modalidad de ejercicio con parada móvil o "Food Trucks", definida como la actividad de comercio en la cual el titular del permiso se instala con elementos móviles sobre un vehículo autopropulsado/remolcado autosuficiente, con un diseño innovador y atractivo, en sectores determinados por la autoridad municipal, rotando en forma continua entre ellos.

La concejal Fernanda Gigliani advierte irregularidades en los Food-Trucks ya en funcionamiento respecto de la reglamentación del Ejecutivo, y que de esa forma se estaría violando, no sólo la norma, sino el espíritu de la ordenanza.

Los puntos fundamentales son de este pedido de informes son:

1. Informar si los Food Trucks que elaboran alimentos con gas envasado en garrafas, se encuentran habilitados
2. Si están habilitados, en virtud de que normativa
3. Le impone un plazo de 30 días al Ejecutivo Municipal para responder

El otro expediente solicita:

1. Nómina de permisos otorgados
 - a. Fecha de otorgamiento
 - b. Modalidad
 - c. Persona física o jurídica
 - d. Razón social, denominación comercial y/o nombre de fantasía, nómina de personal y acreditación de formación gastronómica expedido por institución autorizada
 - e. Oferta gastronómica
2. Registro de postulantes
3. Si se estableció cánon por publicidad en la vía pública
4. Monto percibido (S/ Artículo 20 Decreto Reglamentario 2711/16)
5. Si existen controles a fin de fiscalizar la rotación de los Food Trucks según las zonas asignadas
6. Le impone un plazo de 15 días al Ejecutivo Municipal para responder

Expediente

241.610-P-2018

PROYECTO DE ORDENANZA

ESTABLECE UN PROGRAMA DE MENÚES INFANTILES SALUDABLES

Autores: Poy, Zeno

Estado: En Comisiones de Salud y Presupuesto

La propuesta contempla que los locales gastronómicos tengan disponibles menús saludables, y que el municipio, a través del Instituto del Alimento, ofrezca en forma gratuita el servicio de asesoramiento básico para aquellos locales que opten por brindar opciones de menús saludables. Además, entregará a los locales que deseen adherir a la iniciativa una identificación que deberá ser expuesta de manera visible en los locales a los fines de que aquellos clientes que deseen ingresar al local estén informados de que en el lugar se incluye dicha opción.

Expediente

241.693-P-2018

RESOLUCIÓN

ENTREGAR DISTINCIONES A COMERCIOS QUE SOSTIENEN POLÍTICAS PARA MEJORAR RELACIONES DE CONSUMO

Autores: Toniolli, Gimenez, Figueroa Casas

Estado: En Comisión de Producción

Expediente

241.500

ORDENANZA

SOBRE LA INSTALACIÓN DE POSNET INALÁMBRICOS EN BARES, RESTAURANTES Y ESTACIONES DE SERVICIO

Autores: Poy, Zeno

Estado: En Comisión de Gobierno

Establece que la Municipalidad, a través del Órgano de Control que ella misma determine, será la encargada de controlar que **TODAS** las **estaciones de servicio, bares y restaurantes** cuenten con, **al menos, 1 (una) terminal inalámbrica** para evitar así que al momento del pago el cliente pierda de vista la tarjeta y evite así diversas maniobras que puedan luego perjudicarlo económicamente.

Expediente

241.146

ORDENANZA

REGULACIÓN DE EXPENDIO DE BEBIDAS FERMENTADAS ARTESANALES

Autores: Estévez

Estado: En Comisión de Producción

Regulación de establecimientos que realicen el expendio de bebidas en forma minorista de bebidas fermentadas (NO IMPORTADAS), fraccionada en envases retornables (envases retornables los recipientes de vidrio, acero inoxidable o cerámica esmaltada o vitrificada) o descartables (recipientes de plástico que posean el certificado de aprobación para estar en contacto con alimentos emitido por la autoridad sanitaria nacional) de hasta cuatro litros (4 lts.), para su consumo fuera del establecimiento.